



# FGE

FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° LPN-FGE/002/2026, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**

of

La Fiscalía General del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Administración por este conducto y con fundamento en los artículos **25, fracción VII, 44, 45 y 49** de la Ley de Coordinación Fiscal; **1, fracción IV, 2, fracción III, 3, fracción I, 9, 10, 12, 26, fracción I, 27, 29, fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; **1, 2 y 15, fracción I BIS** de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; **21, 55 y 56** del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco y **226, fracciones VII, VIII y L** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente según Dictamen de Suficiencia Presupuestal número DGA/SRF-0140/2026 de fecha 7 de abril de 2026, **ha publicado el día 30 de Junio de 2026** en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, el periódico de circulación estatal "Diario de Xalapa" y en la dirección electrónica [www.fiscaliaveracruz.gob.mx](http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx), **CONVOCATORIA dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas**, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-FGE/002/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**; en razón de lo anterior, los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

## BASES

### CAPÍTULO I

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

**PRIMERA.** El objeto del presente concurso es la **Adquisición de Bienes Informáticos**, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidas en las presentes bases de licitación y con las cantidades, características y especificaciones establecidas en su **Anexo Técnico**.

**SEGUNDA.** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**A) LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes se entregarán en el piso del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicado en la calle Framboyanes, número 139, carretera Xalapa – Coatepec, fraccionamiento Jacarandas, en la localidad de Las Trancas, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, a entera satisfacción de la Convocante; para lo cual la empresa o empresas adjudicadas deberán previamente coordinarse con el Departamento de Almacén y Control de Inventarios.

**B) PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:** El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes, en el domicilio señalado en el párrafo anterior, dentro de un plazo de **45 días hábiles posteriores a la formalización del contrato**, conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, a entera satisfacción de la Convocante.

Dentro del plazo antes señalado, **podrá hacer entregas parciales** de los bienes, pero invariablemente deberá **cumplir con el plazo establecido para la entrega total de estos**.

La entrega deberá realizarse **por parte del personal del proveedor**, asimismo, el proveedor **absorberá los costos y riesgos que genere el traslado hasta el sitio de entrega de los bienes** en el almacén de la Fiscalía General del Estado.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar daños en su transportación, almacenamiento y soportar las maniobras a las que estarán sujetos.

Los bienes deberán estar preparados para su entrega, conteniendo la información y documentación necesaria para su identificación, así también, al momento de la entrega deberá presentar la **Remisión** correspondiente, **Anexo B (Formato Remisión)**, siendo requisito indispensable para verificar la entrega – recepción de los bienes.

La Convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando:

- a) Presenten deterioro a simple vista.
- b) Se compruebe que no son de la calidad y/o especificaciones solicitadas.
- c) Presenten defectos de fabricación o deficiencias durante su uso por causas imputables al bien.
- d) No cumplan con las características técnicas solicitadas por la Convocante.

En los casos de devolución, el proveedor se obliga a sustituir los bienes por otros nuevos y originales de las mismas o mejores características señaladas en el **Anexo Técnico**, sin condición alguna a la Convocante, dentro de los **diez días hábiles siguientes** a la presentación de la reclamación. Todos los gastos que se generen por motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor. **En tanto ello no se cumpla, el proveedor acepta de conformidad que los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados por la Convocante.**

Se deberá realizar acta de entrega – recepción de los bienes adjudicados una vez concluida la entrega en su totalidad, la cual deberá contener por lo menos: fecha de la entrega; cantidad, marca, modelo, color y estado físico; nombre y firma del proveedor; y nombre y firma de las personas Titulares de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y del Departamento de Almacén y Control de Inventarios.

**El acta de entrega – recepción de los bienes adjudicados, sin excepción deberá contar con la evidencia fotográfica correspondiente.** La evidencia fotográfica deberá ser clara y nítida.

***Todo documento emitido en el proceso de contratación (actas, catálogos, facturas, etc.), deberá ser claro y nítido, sin tachaduras, borrones o enmendaduras.***

**C) FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará, en moneda nacional (pesos mexicanos), mediante transferencia electrónica a la Cuenta Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en un plazo de uno a treinta días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, previa recepción y validación del(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI(S)) en forma impresa y en archivos electrónicos (PDF y XML), y documentación complementaria correspondiente.

El proveedor tendrá la obligación de verificar oportunamente, la recepción de la notificación de pago del(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet, (CFDI(S)), por ingresos en el correo electrónico que señaló para tal fin, en el **Anexo No. 8**, de las presentes bases y la de emitir el(los) CFDI(S) que incorpora(n) el(los) Complemento(s) para Recepción de Pagos, de acuerdo al mecanismo contenido en la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago recibido.

**D) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) POR INGRESOS Y LOS QUE INCORPOREN COMPLEMENTOS PARA RECEPCIÓN DE PAGOS:** Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, CFDI(s), serán hechos a nombre de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes FGE1501303L2, el cual tiene como domicilio fiscal el siguiente: avenida circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, Xalapa, Veracruz. La expedición del(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Ingresos y el(los) CFDI(S) que incorpora(n) el(los) Complemento(s) para Recepción de Pagos, deberá(n) contener los requisitos que establecen los artículos 29 y 29 – A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.29 y 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y demás normatividad fiscal vigente.

El(los) CFDI(S) que emita el proveedor por los ingresos que perciba y el(los) CFDI(S) que incorpora(n) el(los) Complemento(s) para Recepción de Pagos, **deberán ser entregados impresos o mediante archivos electrónicos (PDF y XML)**, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, sito en circuito Guízar y Valencia número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 y 18:00 a 20:30 horas, o **enviar al correo electrónico: [adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx).**

En caso de que el(los) CFDI(S) por ingresos o el(los) que incorpora(n) el(los) Complemento(s) para Recepción de Pagos, entregado(s) por el proveedor presente(n) error(es) o no reúna(n) los requisitos fiscales establecidos, la convocante, dentro de los **tres** días hábiles siguientes al de su recepción, le indicará por escrito las correcciones pertinentes que deberá realizar, por lo que, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará en su caso para los efectos de exigir el pago, **Anexo No. 9.**

**E) RESPONSABILIDAD PATRONAL:** Al o los proveedores que se le asigne el contrato tendrá la total responsabilidad derivada de sus obligaciones fiscales, así como las laborales y de seguridad social de los empleados.

que desarrollen las actividades inherentes a la entrega de los bienes y cualquier otro tipo de obligaciones y prestaciones que la normatividad señale.

**F) SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES:** Los licitantes deberán sostener sus proposiciones por un término mínimo de treinta días naturales, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

Además, se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de este procedimiento se derive.

**TERCERA. LOS LICITANTES PARTICIPARÁN POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO,** señaladas en el **Anexo Técnico**, presentando las propuestas correspondientes, misma que deberá sujetarse a los requisitos de las presentes bases y especificaciones del anexo en mención.

**CUARTA.** Los costos que eroguen los proveedores en la preparación y presentación de sus proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

**QUINTA.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociables, en cumplimiento al artículo **39**, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

## CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

**SEXTA.** El procedimiento de la presente licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, de conformidad con los artículos **2, fracción III, 7, 25, fracción I y 39, fracción XVII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; y oficio de ocho de enero de dos mil veintiséis, emitido por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado; la citada comisión estará integrada por el Oficial Mayor, el Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, el Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

**SÉPTIMA.** Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará en calidad de asesores a representantes de la Dirección General Jurídica y de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Así mismo, con fundamento en el artículo **29 BIS** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, podrá contarse con la participación de un testigo social, en caso de que así lo determine la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.

**OCTAVA.** Los integrantes de la Comisión de Licitación tendrán las siguientes funciones:

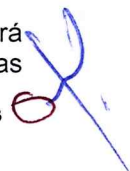
A) Mtro. Sthy Beenns Baizabal López, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Licitación.

B) Lic. Carlos Alberto Villalba Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública, será el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Licitación, quien presidirá el proceso de contratación aperturando los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes y dando lectura al acta respectiva.

***El Presidente y el Secretario Ejecutivo en caso de ausencia justificada, podrán nombrar suplentes en su representación, en caso de no poder asistir a la Junta de Aclaraciones y/o al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.***

C) Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones, actuará como Vocal de la Comisión de Licitación, teniendo a su cargo la coordinación y seguimiento del procedimiento de contratación, integrando la documentación relativa al proceso.

D) Ing. Javier Alejandro Mancilla Vaca, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, actuará como Vocal Técnico de la Comisión de Licitación, teniendo a su cargo la evaluación y verificación de las



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO LPN-FGE/002/2026 RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

proposiciones técnicas, supervisando que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y Anexo Técnico, y dictaminará, respecto de las partidas, en el dictamen técnico que sustentará al dictamen técnico – económico.

Los servidores públicos que participen en las contrataciones públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, perspectiva de género y eficiencia que rigen el servicio público, observando las directrices señaladas en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 228 841 61 70, extensión 3309 y correo electrónico [adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx).

**CAPÍTULO III**  
**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**

**NOVENA.** En la presente Licitación Pública Nacional, **podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas**, cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado tenga relación con los bienes a adquirir y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**DÉCIMA.** En el supuesto de que los licitantes o sus representantes asistan a la junta de aclaraciones o de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberán registrarse dentro de un lapso de 30 (treinta) minutos previos al inicio de cada evento. **En el caso de que quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el poderdante (licitante o su representante legal), el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía (original y copia).**

Lo anterior, con excepción del acto de suscripción del contrato, en donde invariablemente deberá presentarse el licitante o su apoderado legal que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que se derive del presente proceso de licitación.

**DÉCIMA PRIMERA.** Todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz si no lo está, previo a la formalización del contrato.

**CAPÍTULO IV**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**DÉCIMA SEGUNDA.** El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional se compondrá de las siguientes etapas:

- I. Venta de bases;
- II. Junta de aclaraciones;
- III. Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- IV. Emisión del dictamen técnico - económico,
- V. Notificación del fallo y
- VI. Suscripción del contrato

**CAPÍTULO V**  
**DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES**

**DÉCIMA TERCERA.** Las bases estarán disponibles para su venta en el Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial,



código postal 91096, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, los días **30 de junio y 1, 2, 3 y 6 de julio de 2026**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el costo será de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el pago podrá realizarse en las instalaciones de la Institución mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, o mediante depósito bancario y/o transferencia electrónica, conforme a los siguientes datos:

Número de cuenta: **0304111484**  
CLABE: **072 840 00304111484 9**  
Nombre del beneficiario: **Fiscalía General del Estado de Veracruz**  
Institución Bancaria: **Banco Mercantil del Norte, S.A.**

**Cuando la compra de las bases se realice mediante depósito bancario y/o transferencia electrónica, deberá remitir el comprobante de pago al correo electrónico [adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx), teniendo como plazo máximo las 14:00 horas de la fecha límite para su adquisición, debiendo confirmar su recepción al número telefónico 228 841 61 70 extensión 3309.**

**DÉCIMA CUARTA.** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

## CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**DÉCIMA QUINTA.** Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la **Junta de Aclaraciones**, que se llevará a cabo el día **10 de julio de 2026** a las **10:00 horas** en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sita en circuito Guízar y Valencia, número 707, planta baja, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de la Licitación, invitándose en calidad de asesores a representantes de la Dirección General Jurídica y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, en su caso, **solo se admitirá un representante por licitante, quedando prohibido a los concursantes la utilización de teléfonos celulares, dispositivos inteligentes (smartwatch) o similares durante el acto.** Los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

**DÉCIMA SEXTA.** Los licitantes podrán formular sus preguntas desde el momento que adquieran las bases de participación remitiéndolas **por escrito** al Departamento de Adquisiciones de la convocante, sita en circuito Guízar y Valencia, número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, código postal 91096 en la ciudad de Xalapa, Veracruz o vía correo electrónico a la dirección [adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx) debiendo confirmar su recepción al número telefónico 228 841 6170, extensión 3309.

**La convocante dará respuesta únicamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes que hayan acreditado la adquisición de las bases mediante el recibo correspondiente y cuyas preguntas sean recibidas a más tardar a las 10:00 horas del día hábil anterior a la fecha de la junta de aclaraciones, las mismas se detallarán en el acta que se levante al efecto. Será responsabilidad de los licitantes, verificar vía telefónica su recepción.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes, entregándoles copia de esta; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. **Será responsabilidad de los concursantes que no asistan al acto de junta de aclaraciones, recabar el acta de dicha junta a través de la dirección electrónica [www.fiscaliaveracruz.gob.mx](http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx). Únicamente se entregará copia impresa al licitante que acuda al acto o bien, que la solicite directamente en el Departamento de Adquisiciones de la convocante.**

## CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA OCTAVA.** Las proposiciones que presentarán los proveedores serán: **técnica y económica**, y deben entregarse por separado en dos sobres cerrados, rotulados y firmados, de forma autógrafa, de manera que



los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional (pesos mexicanos), idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser firmados de **forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen.

III. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para el presente procedimiento.

IV. Cada inciso de la Proposición Técnica y Económica, deberá elaborarse en hoja membretada del licitante, por separado, utilizando el Anexo que corresponda, incluido en las presentes bases.

### PROPOSICIÓN TÉCNICA

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, rotulado y firmado de forma autógrafa, conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:**

A) Escrito donde describa las partidas en las que participa, señalando cantidad, marca, modelo, medidas, especificaciones técnicas y/o demás características en forma **detaillada, clara, precisa y ordenada**, debiendo sujetarse a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

B) Deberá presentar catálogo o folleto ilustrativo en original de las partidas en las que participa, o en su caso, copia clara y legible, preferentemente a color, en idioma español o su traducción al idioma español, que respalden técnicamente el bien propuesto.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale que los bienes ofertados son 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados en todos sus componentes.

D) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que tiene la capacidad económica, técnica y el recurso humano disponible que le permita contar con la totalidad de los bienes y poder realizar su entrega en el plazo y lugar establecido. Comprometiéndose a coordinarse con la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y el Departamento de Almacén y Control de Inventarios, a fin de facilitar y agilizar las operaciones pertinentes para la entrega de los bienes.

E) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que los bienes que ofertan cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Técnicas que les resulte aplicables.

F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde señale que la garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, calidad, vicios ocultos y/o traslado, será por el término de **doce meses**, excepto la partida **8**, la cual será por **3 años, un año con el proveedor y los dos años siguientes con el fabricante**, contando a partir de la fecha de su recepción, a entera satisfacción de la Convocante. Comprometiéndose a su reposición por otro bien de las mismas especificaciones a los requeridos, de la misma o de mejor calidad, totalmente nuevos, en un plazo no mayor de **diez días hábiles**, contados a partir del reporte emitido por la Convocante, la(s) reposición(es) se realizará(n) en el Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicado en la calle Framboyanes, número 139, carretera Xalapa – Coatepec, fraccionamiento Jacarandas, en la localidad de Las Trancas, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, los días de lunes a viernes, en horarios de 9:00 a 14:00 horas.

G) Escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, liberará de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier índole a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por cualquier daño, accidente y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso del traslado y entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

H) Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria que permita validar que su actividad económica corresponda al proceso de contratación que se realiza, el documento no debe tener más de 30 días naturales de haber sido expedida.

I) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **(para el caso de personas morales)** que los socios y/o accionistas de la empresa, así como sus representantes o apoderados legales, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés contrario a la Ley, **(para personas físicas)** escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés contrario a la Ley.

J) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual se obliga a no divulgar por medio alguno, datos o información de este proceso de contratación.

K) Escrito donde señale su dirección (domicilio fiscal y/o domicilio físico, en caso de ser otro distinto al domicilio fiscal), agregando copia del comprobante de domicilio físico, el cual deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedido, adjuntado fotografías con geolocalización del interior y exterior del inmueble en mención, también deberá señalar teléfono y correo electrónico donde se pueda establecer contacto con el participante.

Los interesados en participar deberán acreditar contar con un domicilio físico exclusivo de la empresa concursante, destinado a sus operaciones administrativas o comerciales. No se aceptarán como válidos domicilios virtuales, compartidos, temporales o de tipo coworking, ni aquellos que no permitan verificar la existencia real de la empresa en el lugar señalado. El incumplimiento de esta disposición será causa de descalificación del participante en el procedimiento de licitación.

L) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del concursante o en su caso de su representante o apoderado legal, por anverso y reverso.

M) Carta compromiso donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar a la firma del contrato la siguiente documentación:

\* Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, **sin adeudos**, respecto a **contribuciones estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, si su domicilio fiscal es en la entidad veracruzana, en el caso de que su domicilio fiscal sea de otro estado, la emitida por la Entidad donde tributa.

\* Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y **en sentido positivo** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Los documentos anteriormente citados, deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas.

N) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde asiente los datos relativos a la acreditación legal del concursante, conforme al **Anexo No. 1**.

O) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que el poder conferido al representante o apoderado legal, no le ha sido revocado y/o limitado en forma alguna, conforme al **Anexo No. 2**.

P) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al **Anexo No. 3**.

Q) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no haber concertado postura, en términos de lo dispuesto en el artículo **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al **Anexo No. 4**.

R) Escrito en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al **Anexo No. 5**.

S) Escrito en el que manifieste conocer los requisitos y condiciones estipuladas en las bases y su Anexo Técnico, conforme al **Anexo No. 6**.

**No deberá incluirse ningún aspecto de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo para desechar la proposición.**

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, rotulado y firmado de forma autógrafa, conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:**

A) Escrito donde presente su oferta económica, donde señale el precio unitario y total de la o las partidas que cotice, que se establecen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, desglosando en cada una ellas el importe del Impuesto al Valor Agregado.

La proposición deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y precio unitario fijo. Los descuentos que otorgue deberán estar incluidos en el precio unitario del bien ofertado y no por separado. **El precio unitario deberá contener como máximo dos decimales.**

La proposición deberá entregarse impresa y en medio magnético, USB (Universal Serial Bus) en "formato de hoja de cálculo de Microsoft Excel (.xlsx)". **En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.**

B) Escrito donde mencione sus condiciones de contratación, mismas que deberán ajustarse a lo señalado en el **Capítulo I, Descripción General de los Bienes en Licitación, Base Segunda. En caso de que la proposición económica no establezca las condiciones de contratación, se entenderá que el proveedor acepta las que se señalan en las presentes bases.**

C) Escrito de aceptación de pago electrónico, conforme al **Anexo No. 8.**

D) Escrito donde señale los datos de la persona que se encargará de emitir los comprobantes fiscales digitales por Internet por Ingresos o los que incorporen el Complemento para Recepción de Pago, conforme al **Anexo No. 9.**

### **CAPÍTULO VIII**

#### **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

**DÉCIMA NOVENA.** El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el **21 de julio de 2026, a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas General** de la Fiscalía General del Estado, en la planta baja del edificio de Oficinas Centrales, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación, Dirección General Jurídica y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; estos dos últimos, en calidad de asesores. El evento se realizará conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**VIGÉSIMA.** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, deberán entregar sus proposiciones dentro de los **quince minutos previos a iniciar el acto**, o bien enviarlas a través del servicio postal o de mensajería certificada al Departamento de Adquisiciones, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, Xalapa, Veracruz, con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán las proposiciones en el plazo y lugar indicado, en el entendido **que toda proposición que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, será desechada**, lo anterior, en términos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada uno de los concursantes, quedando prohibido a los concursantes la utilización de teléfonos celulares, dispositivos inteligentes (smartwatch) o similares durante el acto.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al concursante, su representante o apoderado legal, **DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos por anverso y reverso.**

b) **Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos previos** a la hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. **Al momento de ingresar al acto, los concursantes deberán entregar** al servidor público de la Fiscalía designado para tal efecto **su proposición técnica y económica en sobres separados, cerrados, rotulados y firmados** de manera que sean inviolables, debiendo indicar cuál corresponde a su proposición Técnica y cuál a su proposición Económica.

En cumplimiento al artículo 43, **fracción IV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas

recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Los proveedores deberán entregar al momento de su registro de asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, Carta de Conocimiento de Aviso de Privacidad, conforme al **Anexo A. ESTA CARTA NO FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA.**

## CAPÍTULO IX DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

**VIGÉSIMA TERCERA.** Una vez concluido el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a la **Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica** para que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**, con fundamento al artículo **43, fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos como resultado de la evaluación integral realizada a las proposiciones técnicas de los concursantes, (verificación y análisis de cada uno de los documentos y de las cantidades, especificaciones y características de los bienes, en relación con lo requerido en las presentes bases y Anexo Técnico).

Una vez emitido el dictamen técnico, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico – económico.

El dictamen técnico – económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; el resultado de la evaluación integral realizada a las proposiciones técnicas de los proveedores (verificación y análisis de cada uno de los documentos y de las cantidades, especificaciones, procedimientos y demás características de los bienes requeridos, en relación con los requisitos establecidos en las presentes bases y Anexo Técnico), señalando el cumplimiento, y en su caso, la motivación del incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de contratación; el análisis de cuáles son las proposiciones solventes y convenientes para la Convocante, o en su caso, los sustentos para declarar desierto el procedimiento de contratación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

El dictamen técnico – económico se emitirá en las instalaciones de la convocante, sita en circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por 15 (quince) días hábiles.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones son los siguientes:

1. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y Anexo Técnico.
2. Una vez evaluadas las proposiciones técnicas se procederá a realizar la evaluación de las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que hayan cumplido con los requisitos solicitados.
3. Se considerarán solventes aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y Anexo Técnico.
4. Se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos de las presentes bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y tiempo de entrega.
5. En su caso, la Comisión podrá confirmar con terceros la veracidad de la información presentada por los licitantes, posterior al acto de apertura.
6. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Los requisitos cuyo incumplimiento o deficiencia en su contenido **no afecte** la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante, pudiera aceptarse: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO,** al o los concursantes cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos de las presentes bases y Anexo Técnico, y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**VIGÉSIMA QUINTA.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los concursantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**VIGÉSIMA SEXTA.** Con fundamento en el artículo 39, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

## CAPÍTULO X SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Se desecharán las proposiciones de los concursantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.
- d) No firmen todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, incluyendo documentos proporcionados por la convocante.
- e) Presenten en un solo sobre las proposiciones técnicas y económicas.
- f) Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica.
- g) Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar las proposiciones técnicas y económicas.
- h) Cuando se compruebe que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y notificación del fallo.

## CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**VIGÉSIMA OCTAVA.** Con fundamento en el artículo 35, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se emitirá fallo a los participantes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión del dictamen técnico – económico, **debiendo los licitantes acusar de recibido.**

**VIGÉSIMA NOVENA.** De conformidad con los artículos 44, 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, el fallo se notificará por escrito y con acuse de recibo, dentro del periodo señalado en la base **vigésima octava.** Lo anterior, si la convocante no se



encuentra en la necesidad de prorrogar el plazo para la emisión del dictamen, conforme a la base **vigésima tercera**. También se hará público a través de la página electrónica [www.fiscaliaveracruz.gob.mx](http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx).

Si el licitante se negara a acusar de recibo, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

**TRIGÉSIMA.** El fallo beneficiará al o los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

## CAPÍTULO XII IMPEDIMENTOS DE CONTRATACIÓN

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** Al momento de la formalización será motivo de impedimento de contratación cuando el licitante adjudicado no presente la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, **“ambas vigentes”, sin adeudos y en sentido positivo respectivamente**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, a la fecha de contratación, en términos del artículo **9 BIS** del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

Los proveedores que no tengan su domicilio fiscal, sucursal, establecimiento, bienes muebles o inmuebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, deberán presentar el **Anexo No. 7**.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** En términos del artículo 45 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, no podrán participar en el presente procedimiento quienes se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido. (**Anexo No. 3**).

## CAPÍTULO XIII DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

**TRIGÉSIMA TERCERA.** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

## CAPÍTULO XIV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**TRIGÉSIMA CUARTA.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, el proveedor o proveedores adjudicados (el representante o apoderado legal en caso de persona moral), deberán comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso del edificio de Oficinas Centrales de la Fiscalía General del Estado, con domicilio en circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para suscribir el contrato correspondiente. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor opción, en caso de que resulte conveniente al interés de la Convocante y la diferencia en precio no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Asimismo, para la celebración del contrato, el proveedor, deberá presentar, en su caso, los documentos que se mencionan en la Base **Trigésima Primera**.

**TRIGÉSIMA QUINTA.** Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la convocante podrá pactar con el proveedor ganador la ampliación del contrato formalizado mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando éste no represente más de veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.



Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

## CAPÍTULO XV FIANZA

**TRIGÉSIMA SEXTA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** El proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, emitida en moneda nacional a favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. Así también, de conformidad con la **fracción VI** de dicho artículo, el texto de esta deberá especificar:

**a)** En ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta por el importe de \$\_\_\_\_\_ (número y letra), equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**b)** Ante o a Favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes FGE1501303L2 y domicilio en el circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**c)** Para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado en la Licitación Pública Nacional número LPN-FGE/002/2026), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, hasta el importe de: \$\_\_\_\_\_ (número y letra), equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato número: \_\_\_\_\_, relativo a la **Adquisición de Bienes Informáticos**, derivado de la Licitación Pública Nacional número LPN-FGE/002/2026, por el importe total de \$\_\_\_\_\_ (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, celebrado el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiséis.

**d)** La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, el cual también será aplicable para el cobro de indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento.

**e)** La fecha de inicio de la fianza será a partir de la firma del contrato hasta un año posterior a la recepción total de los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

**f)** Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, que quede firme, sujetándose al resultado de la resolución correspondiente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

**g)** Que, en caso de formalización de convenios por ampliación al monto o al plazo del contrato, deberá presentarse a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, la modificación correspondiente de la fianza.

**h)** Que, la fianza se otorga para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato.

**i)** La afianzadora como fiadora se compromete a pagar hasta el monto que importe la fianza por conducto de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, representado por el Oficial Mayor, resarcimiento de daños y perjuicios y penas por incumplimiento, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza.

**j)** La afianzadora no gozará de los beneficios de orden y excusión, y sus fianzas no se extinguirán aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal. Tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada, deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.

**k)** La afianzadora y el proveedor se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**l)** La cancelación de la presente fianza sólo procederá cuando la Fiscalía General del Estado de Veracruz entregue oficio donde apruebe la liberación de la póliza de fianza al proveedor.

*m) Fiscalía General del Estado de Veracruz, emitirá el oficio de liberación de fianza una vez que se haya confirmado el cumplimiento cabal de todas las obligaciones señaladas en el contrato correspondiente, el cual será suscrito por el Oficial Mayor, en representación de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.*

*n) El proveedor está obligado a entregar a la Fiscalía General del Estado a través del Departamento de Adquisiciones, la representación impresa o de manera digital de la fianza, numerada y foliada apegándose al texto que se señala en el presente en el instrumento jurídico, misma que deberá contener la firma de manera autógrafa o digital del representante de la Institución afianzadora.*

En caso de incumplimiento con la entrega de la fianza de cumplimiento de contrato o de cualquier otra garantía que obligue la normatividad, será motivo para evitar el pago que corresponda.

## CAPÍTULO XVI RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** La Fiscalía General del Estado podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los artículos **79, 80 y 81** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

## CAPÍTULO XVII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** La convocante podrá declarar desierta la presente licitación pública y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se compruebe de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V antes citadas, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa, considerando lo establecido en el artículo **55, fracción XI** de la misma ley.

**TRIGÉSIMA NOVENA.** En la segunda licitación, podrán inscribirse todos los participantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

La declaración que haga la convocante de considerar desierta la presente licitación pública, se comunicará por escrito a los participantes.

## CAPÍTULO XVIII DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**CUADRAGÉSIMA.** El proveedor agraviado podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación mediante el recurso de revocación. El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los artículos **82 y 83** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** Con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.

#### CAPÍTULO XIX DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** Serán consideradas como infracciones las señaladas en el **Título Quinto, Capítulo I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y se aplicarán a los licitantes o proveedores las sanciones señaladas en el mismo Título, **Capítulo II** de la misma Ley, así también, las establecidas en el **Título Cuarto, Capítulo III**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y **Título Tercero, Capítulo III**, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.** Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

#### CAPÍTULO XX APLICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.** La convocante aplicará pena convencional a cargo del proveedor por atraso en la entrega de los bienes con fundamento en los artículos 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y 1773 del Código Civil para el Estado de Veracruz, cuando:

- a) No entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato, o en su caso, convenio;
- b) Cuando en casos de devolución, el proveedor no sustituya o cambie con bienes nuevos de las mismas o mejores características a las señaladas en el Anexo Técnico de las bases, en el plazo establecido en el contrato, o en su caso convenio.

Se establecerá como pena convencional **por cada día de atraso** la tarifa del **CINCO AL MILLAR**, la cual será cuantificada en relación al valor del bien no entregado de manera oportuna en tiempo y forma, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; el importe de la pena convencional será el que resulte de multiplicar la tarifa de la penalización diaria por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor del bien entregado con demora, de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suma de la(s) pena(s) convencional(es) no podrá(n) exceder el monto de la póliza de fianza correspondiente al cumplimiento del contrato. La pena convencional se calculará a partir del día siguiente de la fecha o plazo pactado para la entrega del bien.

Formula:  $Pc = Ta \times Nda \times Vba$

Donde:

Pc= Pena convencional

Ta =Tarifa

Nda= Número de días de atraso

Vba=Valor de los bienes con atraso

Los proveedores a los que se les aplique la pena convencional deberán de anexar al(os) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet un comprobante de egreso, (nota de crédito), por el monto total de la(s) sanción(es). El monto de la pena convencional será descontado al Comprobante Fiscal Digital por Internet de que se trate y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de estas cuando la convocante rescinda administrativamente el contrato y haga efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza insuperable. No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Convocante.

**CAPÍTULO XXI**  
**AMPLIACIÓN, CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN,**  
**Y/O CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE PARTIDAS O CANTIDADES DE BIENES**


**CUADRAGÉSIMA QUINTA.** La Convocante podrá incrementar la cantidad de bienes cuando así lo permita su presupuesto; así mismo, lo podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio la Convocante o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico.

Asimismo, tratándose de restricciones presupuestales, determinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, caso fortuito o causa de fuerza mayor, la Convocante podrá cancelar o reducir las partidas o las cantidades de los bienes a adquirir incluso habiendo sido adjudicados. Lo anterior, se hará de conocimiento por escrito a todos los licitantes.

**CAPÍTULO XXII**  
**DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.** La Comisión de Licitación podrá modificar el contenido de estas bases en la junta de aclaraciones y pasarán a formar parte de las mismas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**ATENTAMENTE**  
Xalapa, Veracruz; a 30 de junio de 2026.



**Mtro. Sthy Beenns Baizabal López**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General  
del Estado de Veracruz





**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Computadora de escritorio All-in-One de 23.8" procesador Intel Core Ultra 7, memoria RAM de 32 GB, tipo DDR5-SDRAM, pantalla IPS de 23.8 pulgadas (60.5 cm), almacenamiento SSD de 1TB, WLAN Intel Wi-Fi 6E AX211. Incluye teclado y ratón alámbrico, sistema operativo Windows 11 Pro.	13	Equipo
2	Firewall Perimetral, Alámbrico, 10 Gbit/s, 6x RJ-45 — Requiere Licencia 3 años Procesador de aceleración por hardware (ASIC) con rendimiento de firewall de hasta 10 Gbps, capacidades SD-WAN integradas, seguridad unificada, 6 puertos RJ-45, y soporte para VPN de alta velocidad. Características Principales: * Rendimiento Superior: Ofrece hasta 10 Gbps de inspección de firewall y 900 Mbps de protección contra amenazas (NGFW), ideal para tráfico intenso. * Conectividad: Cuenta con 10 puertos Ethernet totales, incluyendo 6 puertos RJ-45 GE, 2 puertos WAN RJ45/SFP compartidos y 1 puerto USB. * SD-WAN y VPN: Incorpora capacidades SD-WAN nativas en el sistema operativo y soporta túneles VPN IPsec de alto rendimiento (hasta 200 sitio-a-sitio). * Hardware Avanzado (SOC4): Utiliza el chip de aceleración de hardware (ASIC) para acelerar la inspección de tráfico, manejo de aplicaciones y seguridad. * Seguridad Integral: Proporciona prevención de intrusiones (IPS), control de aplicaciones, filtrado de contenido y seguridad de correo electrónico. * Diseño: Modelo de escritorio, compacto.	4	Pieza
3	Escáner de documentos de cama plana a color con ADF Especificaciones Tipo de escáner: Escáner de cama plana a color A3, con Alimentador automático de documentos Dispositivo fotoeléctrico: Sensor CCD de 4 líneas de 600 dpi a color (RGB y Negro) Tamaño del documento: Cama plana de 29,7 cm x 43,1 cm, ADF 29,7 cm x 254 cm Fuente de luz: LED blanco Resolución óptica: 600 dpi Profundidad de pixel: Entrada: 16 bits/ color/pixel Salida: 8 bits/color/pixel Interfaz de escaneo: USB 2.0 de alta velocidad Requisitos del sistema: Windows 7, Windows Vista, Windows XP, Windows XP Edición Profesional x64, Mac OS X 10.5x, 10.6x, 10.7x, 10.8x Software incluido: Controladores de escaneo del fabricante (TWAIN/ISIS), software de captura y gestión de documentos, y software OCR (reconocimiento óptico de caracteres). Confiabilidad: Unidad principal: ciclo medio antes de falla 300 000 ciclos, ADF: Ciclo de tareas de alto volumen de 5,000 hojas por día. Condiciones ambientales: Temperatura: 5 °C-35 °C (operativa) -25 °C-60 °C (almacenamiento) Humedad: 10% a 80% sin condensación (operativa), 10% a 85% sin condensación (almacenamiento) Requisitos eléctricos: • Voltaje: CAde100V–240V • Frecuencia: 50 – 60 Hz • Consumo de energía • Operativa: 79 W • En espera: 12,5 W • Inactividad: 1,5 W Tamaño (A x P x H): 640 x 522 x 289 mm Peso: 26.9 Kg Con Alimentador automático de documentos (ADF) Tipo: Recorrido de alimentación en "U" para escanear a doble faz en 1 sola Pasada Alimentación del papel: hacia abajo Tamaño del documento: Capacidad del papel:	2	Pieza



	<p>Peso del papel: • 35 g/m2 – 128 g/m2 • Min. 60 g/m2 • 2–190g/m2 Bisagra: Freno libre, carga max. de 15 mm Velocidades de escaneo: Escaneo: Con ADF • 200 dpi Mono: 40 ppm/ 80 ipm • 200 dpi color: 40 ppm/ 80 ipm</p>		
4	<p>Router - Punto de Acceso - 2.4/5 GHz - 4800 Mbit/s - 4x RJ-45 2.4 GHz 575 Mbit/s 5 GHz 4800 Mbit/s Rango máximo de transferencia de datos: 5375 Mbit/s IEEE 802.11a, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11ax, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3bz WMM, WPA, WPA2 Energía sobre Ethernet (PoE) Cantidad de antenas: 4 Interno Antena integrada</p> <p>Antena Omni-direccional Característica de Antena Antena integrada Cantidad de antenas 4 Ganancia de la antena (max) 7.5 dBi Tipo de antena Interno Características Velocidad máxima de transferencia de datos (2.4 GHz) 575 Mbit/s Velocidad máxima de transferencia de datos (5 GHz) 4800 Mbit/s Características de LAN inalámbrico Modulación 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM, 1024-QAM, BPSK, CCK, QPSK Condiciones ambientales Intervalo de humedad relativa durante almacenaje 5 - 93% Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 93% Intervalo de temperatura de almacenaje -40 - 70 °C Intervalo de temperatura operativa 0 - 50 °C</p> <p>Control de energía Consumo energético 16 W Energía sobre Ethernet (PoE), soporte Desempeño 2.4 GHz 5 GHz Método de espectro disperso DSSS, OFDM MIMO Detalles técnicos Código de Sistema de Armonización (SA) 85176990 Ubicación Techo Diseño Color del producto Blanco Empaquetado Alto del paquete 72 mm Largo del paquete 220 mm Peso del paquete 1.01 kg Ergonomía Ranura para cable de seguridad Otras características Tasa de transferencia (máx) 5375 Mbit/s Peso y dimensiones Altura 46 mm Ancho 200 mm Ancho de la caja 230 mm Peso 810 g Profundidad 200 mm Puertos e Interfaces</p>	80	Pieza



	<p>Cantidad de puertos USB 2.0 1 Conector USB USB tipo A Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 2 Jack de entrada CD Red Algoritmos de seguridad soportados WMM, WPA, WPA2 Auto MDI / MDI-X Estándares de red IEEE 802.11a, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11ax, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3bz Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 100,1000,2500 Mbit/s Seguridad Tipo de ranura de bloqueo del cable Kensington</p>		
5	<p>UPS de 2000 VA/2000 W Topología: Online Doble Conversión Tiempo de transferencia: 0 ms Voltaje de entrada: 100 - 125 VCA Voltaje de salida: 120 VCA (100/110/115/125 VCA seleccionable) Frecuencia de entrada: 40 - 70 Hz Frecuencia de salida: 50/60 ± 4 Hz Tipo de enchufe de entrada: NEMA 5-20P Longitud del cable: 3 m. Salida VA: 2000 Salida Watts: 2000 Factor de potencia: 1.0 Total de tomas de salida: 6 Tipo de Tomas de Salida: NEMA 5-20R (6) Tiempo de respaldo con carga completa (2000 W): 4.28 Minutos Tiempo de respaldo con media carga (1000 W): 13.5 Minutos Protección de picos: Protección de picos grado de red Administración Remota SNMP / HTTP: UNCP01 Tipo de Baterías: VRLA Indicadores: Pantalla LCD de lectura Tamaño en Rack: 2 UR Dimensiones: 440 x 86.5 x 460 mm (Ancho x Alto x Profundidad) Monitoreo remoto 2 Unidades de PDU Monitoréable</p>	10	Pieza
6	<p>UPS de 3000 VA/3000 W Topología: Online Doble Conversión Tiempo de transferencia: 0 ms Voltaje de entrada: 100 - 125 VCA Voltaje de salida: 120 VCA (100/110/115/125 VCA seleccionable) Frecuencia de entrada: 40 - 70 Hz Frecuencia de salida: 50/60 ± 4 Hz Tipo de enchufe de entrada: NEMA L5-30P Longitud del cable: 3 m. Salida VA: 3000 Salida Watts: 3000 Factor de potencia: 1.0 Total de tomas de salida: 5 Tipo de Tomas de Salida: NEMA 5-20R (4) y 1 L5-30R Tiempo de respaldo con carga completa (3000 W): 4.6 Minutos Tiempo de respaldo con media carga (1500 W): 14.01 Minutos Protección de picos: Protección de picos grado de red Administración Remota Tipo de baterías: VRLA Módulo de Baterías Extendidas, montaje en rack de 2U extensión tiempo de respaldo Indicadores: Pantalla LCD de lectura Tamaño en Rack: 2 UR Dimensiones: 440 x 86.5 x 600 mm (Ancho x Alto x Profundidad) 2 PDU Básico enchufe de Entrada NEMA 5-15P, Con 12 Contactos NEMA 5-20R</p>	5	Pieza
7	<p>UPS de 5000 VA/5000 W Topología: Online Doble Conversión Transformador Reductor de 208 Vca a 120 Vca</p>	5	Pieza



	<p>Tiempo de transferencia: 0 ms          Voltaje de entrada carga completa: 185 - 264 VCA          Voltaje de entrada media carga: 110 - 285 VCA          Voltaje de salida: 208 VCA (240 VCA seleccionable)          Frecuencia de entrada: 40 - 70 Hz          Frecuencia de salida: 50/60 ± 4 Hz          Tipo de enchufe de entrada: NEMA L6-30P          Longitud del cable: 3 m.          Salida VA: 5000          Salida Watts: 5000          Factor de potencia: 1.0          Total de tomas de salida: 4          Tipo de Tomas de Salida: NEMA L6-30R (2) Programables y NEMA L6-30R (2) No programables          Tiempo de respaldo con carga completa (5000 W): 14.5 Minutos          Tiempo de respaldo con media carga (2500 W): 37.1 Minutos          Protección de picos: Protección de picos grado de red          Administración Remota          Tipo de baterías: VRLA          Indicadores: Pantalla LCD de lectura          Tamaño en Rack: 6 UR          Módulo de Baterías Extendidas, montaje en rack de 2U extensión tiempo de respaldo          2 PDU Básico enchufe de Entrada NEMA 5-15P, Con 12 Contactos NEMA 5-20R          Dimensiones: 440 x 262 x 666 mm (Ancho x Alto x Profundidad)</p>		
8	<p>PDU ATS (Fuente Redundante Auto-transferible) Monitoreable, Para Distribución de Energía, 2 Entradas 120 Vca NEMA5-15P, Con 10 Salidas NEMA 5-15R, Horizontal 19in, 1UR          Voltaje de nominal: 100-120 Vca          Frecuencia de entrada: 50Hz/60Hz          Voltaje de salida: 100-120 Vca          Corriente de entrada máxima: 15A (Reducido a 12A)          Tipos de enchufes: (2) NEMA 5-15P          Longitud del cable (m): 3.05          Tiempo de transferencia típico (ms): 8 ~ 12          Tipo de Tomas: NEMA 5-15R          Cantidad de tomas: 10          Dimensiones: 433 x 44 x 236 mm (Ancho x Alto x Profundidad)          Unidades de Rack: 1          Carcasa metálica de grado industrial          Temperatura en funcionamiento: 0 a 45 °C          Temperatura en almacenamiento: -15 a 55 °C          Humedad relativa de funcionamiento: 0 a 95%          Humedad relativa en almacenamiento: 0 a 95%          Posible conexión de sensor de humedad y temperatura (ENVIROSENSOR) No incluido          Certificaciones: FCC Clase A, UL60950          Garantía: 3 años</p>	18	Pieza
9	<p>Gabinete para Centros de Datos, 42 UR, 800 mm de Ancho, 1070 mm de Profundidad, Fabricado en Acero, Color Negro          Tipo de puerta posterior: Puerta dividida con bisagras          Tipo de puerta delantera: Puerta con bisagra simple          Material: Acero          Color: Negro          Ancho total (mm): 800          Profundidad total (mm): 1070          Altura total (mm): 2022          Número de unidades de rack: 42          Ruedas: Sí          Capacidad de carga estática (kg): 1588          Capacidad de carga rodante (kg): 454          Acabado/Recubrimiento: Acero con acabado duradero de pintura en polvo epoxi de poliéster blanco o negro</p>	5	Pieza



	Estándares cumplidos: EIA-310-E, TIA/EIA-942, UL2416 (pendiente), Cumple con RoHS Incluye sistema de ventilación		
10	Panel de Parcheo Cat6, 48 Puertos RJ-45, 2U, Negro	5	Pieza
11	Switch, 48 Puertos RJ-45 10/100/1000 Mbps, 4 Puertos SFP+, Color Gris. Controladora de Aps Puertos 48 Puertos RJ-45 10/100/1000 4 Puertos SFP Tabla de Direcciones MAC 32768 Entradas Estándares IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3at, IEEE 802.3u Conmutador de acceso de 52 puertos Gigabit + 10G con alimentación PoE+ y carga máxima de 370 W. Este modelo dispone de 48 puertos 10/100/1000 PoE+ y 4 ranuras de transceptor 10G/1G SFP+ para conectividad de enlace ascendente. Alimentación PoE+ con carga máxima de 370 W. Puertos (48) puertos PoE+ 10/100/1000 de detección automática RJ-45 (4) puertos SFP+ 1/10 GbE Sin PHY Memoria y procesador Dual Core ARM Cortex de 1016 MHz 1 GB de SDRAM DDR3 Tamaño de búfer de paquetes: 12,38 MB 4,5 MB de entrada/7,875 MB de salida eMMC de 4 GB Latencia de 1000 Mb: < 3,8 µs Latencia de 10 Gbps: < 1,6 µs Velocidad hasta 112 Mpps Capacidad de Switching 176 Gbps Función PoE PoE+ de 370 W	6	Pieza
12	Formato: montaje en rack (2u) Procesador: 2 x hpe intel xeon-g 6230 20-core (2.10ghz 28 mb l3 cache) processor kit max: Memoria: 128gb (4 x 32gb) 2933mhz rdimm, max: 24 Gráficos: integrated matrox g200eh2 Redes: hpe flexfabric 10gb 2-port 533flr-t adapter Hard disk drive: 12 TB Disk controller: 1 x hpe smart array p408i-a sr gen10 low heat sink controller module, max: 1 Fuente de alimentación: 2 x hpe 1600w flex slot platinum hot plug low halogen power supply kit, max: 2 Características de los ventiladores del sistema: 6 ventiladores redundantes hot-plug, estándares	4	Pieza
13	Sistema de Almacenamiento NAS para Montaje en Rack - 16 Bahías   Procesador clase empresarial de 8 Núcleos 2.1-2.7 GHz · 16GB DDR4 ECC RAM Ampliable RAID 0, 1, 5, 6, 10 y F1   Hasta 720TB, Hot-Swap, Administración Remota	2	Pieza
14	Disco Duro Grado Empresarial para NAS 3.5", 20TB, SAS, 12 Gbit/s, 7200RPM 512MB Caché	47	Pieza
15	Escáner de escritorio dúplex. Velocidad de escaneo:60 ppm/120 ipm b/n y color. ADF: hasta 100 páginas. Pantalla: Táctil a color de 4.3 pulgadas. Medios aceptados: papel y tarjetas plásticas. Tamaño de papel aceptado: ancho de 50.8 a 21.59 cm y largo de 50.8 a 35.56 cm, Peso de papel aceptado: de 40g/m2 a 200 g/m2. Tarjetas plásticas aceptadas: ancho 5.393 cm y largo 8.56 cm con espesor de hasta 1.32cm con relieve de 1.1 mm sin relieve. Resolución de escaneo: óptica de 600 x 600 dpi e interpolada 1200 x 1200 dpi. Ciclo de trabajo diario máximo 9,000 hojas. Interfaz estándar:802.11 b/g/n inalámbrica de doble banda (2.4 GHz/5 GHz), Ethernet (10BASE-T, 100BASE-TX y USB 3.0	1	Pieza

0



16	Impresora térmica Tecnología de impresión: Térmica directa Velocidad de Impresión. Máximo: 3ips, 13.5 ppm (76,2 mm/s, 13,5) Resolución de impresión: 300 x 300 ppp Área imprimible (hojas sueltas) Configuración con controlador de la impresora; mín 94,8 mm x (3,73 x 1.67), max 208,6 mm x 2534,5 mm (8,21 x 99,67"). Dimensiones: Aproximadamente 255 mm (An,) x 55 mm (Pr) x 30 mm (Al.) Peso 610g Conectividad USB tipo C para la transferencia de datos y carga. Bluetooth MFi y Wifi Compatible con Android, Windows, Mac y Linux	1	Pieza
17	Equipo de Cómputo, Procesador Intel Core ultra 9 285 (NPU de 13 TOPS 24 núcleos, hasta 5,6 GHz) 338-CRZS. Sistema Operativo Windows 11 Pro 619-BBPM Memoria 64 GB: 2 de 32 GB, DDRS, hasta 5600 MT/s, no ECC370-BCXJ Disco Duro TLC en SSD de 1 TB 400-BSWR, 773-BBBC, 2do Disco Duro Sin disco duro adicional401-AANH Chassis Options Dell Pro pequeño Plus QBSI 250 con PSU de 260 W329-BKSP, Graphics Gráficos integrados 490-BKSX Administración de sistemas Sin soporte de vPro@631- BCBP Additional 3.5" HDD Storage Unidad de disco duro adicional de 3,5 pulgadas, 4 TB, 5400 rpm, SATA401- ACKP Monitor 24" Pro FHD Panel IPS 100Hz HDMI DP VGA	124	Equipo
18	Equipo de Cómputo, Procesador Intel® Core i7 (10 núcleos hasta 5, 4 GHz)379-BGHH Sistema Operativo Windows 11 Pro619-BBQD Memoria 32 GB: 2 x 16 GB, DDRS, 5600 MT/s (5200 MT/s con procesadores Intel® Core") 370-BCMN, Disco Duro 1 TB, SSD400·BSKN, Pantalla LCD 16 pulgadas, sin función táctil, FHD+, IPS, 300 nits, NTSC de 45 %, antirreflejo, cámara FHD + IR391- BJPD. Configuración del Sistema Gráficos Intel® integrados para procesador Intel® Core" 7 1 SOU338·CRGC Fuente de Poder Adaptador de CA USB Type C de 65 W492·BDTG	64	Equipo

ANEXO No. 1  
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/002/2026** para la adquisición de **BIENES INFORMÁTICOS**; en nombre y representación de: (persona física o moral).

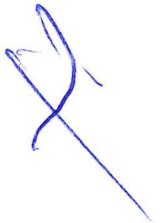
Número de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas actuales:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)



**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido, en caso de persona física se deberá adecuar el texto.



ANEXO No. 2  
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

En relación con la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/002/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste procedimiento de contratación, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que el poder que me fue conferido para representar legalmente a **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, encontrándose vigente para representar la persona **física o moral** señalada en los distintos actos que constituyan dicho procedimiento.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en caso de persona física se deberá adecuar el texto.

ANEXO No. 3  
(FORMATO)

MTRO. STHY BEENNS BAIZABAL LÓPEZ  
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/002/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, acorde a los términos de la misma, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, es apta para participar en este procedimiento de contratación, dado que ninguna de las personas físicas que la integran, ni sus representantes o apoderados legales, se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimento para presentar proposiciones o celebrar contratos, cuyo texto, para mayor claridad, se reproduce a continuación:

**ARTÍCULO 45.-** Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
  - II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
  - III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
  - IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
  - VI. Los proveedores o proveedores cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
  - VII. Los proveedores o proveedores cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución; (sic).
  - VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
  - IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
  - X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
  - XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
  - XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y (sic).
  - XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

ATENTAMENTE

---

REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en caso de persona física se deberá adecuar el texto.

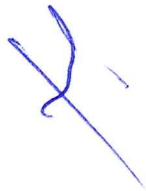
ANEXO No. 4  
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/002/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** no ha concertado postura alguna en términos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario



**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO No. 5  
(FORMATO)

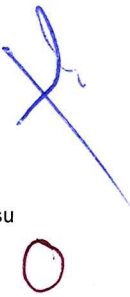
OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/002/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO No. 6  
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/002/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** conoce los requisitos y condiciones estipuladas en las presentes bases y anexo técnico.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 7  
(FORMATO)

Aplica para las personas físicas:

OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)**, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple), en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes, clave \_\_\_\_\_, no tener domicilio fiscal, sucursal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Aplica para las personas morales:

OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_ a Fojas \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Libro \_\_, Boleta número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_. Con domicilio en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes, clave \_\_\_\_\_, no tener domicilio fiscal, sucursal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 8  
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

El (La) que suscribe **NOMBRE COMPLETO**, representante legal, de (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, por este conducto le informo a usted, los datos bancarios, con los cuales, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que se efectúen los pagos correspondientes, a través de transferencia bancaria, así como para recibir la notificación de dichos pagos, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional número LPN-FGE/002/2026, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO (NOMBRE COMPLETO OFICIAL): \_\_\_\_\_

NÚMERO DE CUENTA: \_\_\_\_\_

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) (18 DÍGITOS): \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE PAGO PARA EFECTOS FISCALES: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA, QUE REVISARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO (10 DÍGITOS) Y EXTENSIÓN: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 9  
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR  
DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

El (La) que suscribe **NOMBRE COMPLETO**, representante legal, de **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, por este conducto le manifiesto los datos de la persona que se encargará de emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por Ingresos o los que incorporen el Complemento para Recepción de Pago, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/002/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

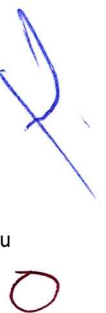
TELÉFONO (10 DÍGITOS) Y EXTENSIÓN: \_\_\_\_\_

HORARIO: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO A  
(FORMATO)

CARTA DE CONOCIMIENTO DE AVISO DE PRIVACIDAD

La Fiscalía General del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que participe en los procedimientos de contratación, suscriba contratos, así como en el procedimiento de pago a proveedores, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz y demás normatividad vigente y aplicable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes que se ubicarán en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, así como en la Subdirección de Recursos Financieros, ambas adscritas a la Dirección General de Administración de La Fiscalía General del Estado, dicha información tiene por objeto integrar la proposición al procedimiento de contratación, la elaboración del contrato, las pólizas contables con la documentación comprobatoria del gasto de La Fiscalía General del Estado de Veracruz; así como las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y que serán considerados para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para efecto de llevar a cabo los procedimientos de contratación, celebración de convenios, pago a proveedores, o cualquier otro instrumento jurídico con personas físicas; podrá ser necesario recabar, los siguientes datos personales, de manera enunciativa más no limitativa: nombre completo, domicilio particular, teléfono particular, número de cuenta interbancaria, credencial para votar, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, licencia de manejo vigente o Cédula Profesional.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Protesto lo necesario

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

